



**TEXCOCO**

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2023

*Sandra Luz*  
Presidenta de **TEXCOCO** **Falcón**

**PROGRAMA**

**ANUAL DE**

**EVALUACIÓN (PAE)**

**DEL EJERCICIO FISCAL**

**2023**

## ÍNDICE

|       |                                                                 |    |
|-------|-----------------------------------------------------------------|----|
| I.    | PRESENTACIÓN.....                                               | 3  |
| II.   | JUSTIFICACIÓN.....                                              | 4  |
| III.  | MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....                                   | 5  |
| IV.   | IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL.....                     | 6  |
| V.    | OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE PLANEACIÓN PAE 2023.....        | 7  |
| VI.   | PROGRAMA A EVALUAR "02040201" CULTURA Y ARTE" .....             | 8  |
| VII.  | OBJETIVOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL VIENTOS DE LA MONTAÑA..... | 12 |
| VIII. | DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN.....                         | 14 |
| IX.   | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA.....    | 16 |
| X.    | ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.....  | 17 |
| XI.   | CONSIDERACIONES GENERALES.....                                  | 18 |



## I. PRESENTACIÓN

La evaluación a nivel Municipal es un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante la cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que se logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas. La administración Municipal tiene como objetivo realizar la "Evaluación de los planes, programas y proyectos ejecutados, como objetivo para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas del presente Programa Anual de Evaluación (PAE), la cual en el presente ejercicio fiscal 2023, se aplicará al "Festival Internacional Vientos de la Montaña".

| PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR |                |              |                      |                                    |
|-------------------------------------|----------------|--------------|----------------------|------------------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO             |                | PROYECTO     |                      | TIPO DE EVALUACIÓN                 |
| CLAVE                               | DENOMINACIÓN   | CLAVE        | PROYECTO             |                                    |
| 02040201                            | Cultura y Arte | 020402010101 | Servicios Culturales | Evaluación Específica de desempeño |

El H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México 2022-2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones jurídico - administrativas de cumplimiento general dentro del territorio municipal, realiza un análisis de planeación estratégica, planeación prospectiva, marketing de ciudad y desarrollo a nivel local, con la finalidad de ofrecer congruencia entre los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como con las acciones de los diferentes actores e instituciones, como un ejercicio democrático y participativo de la sociedad para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Texcoco y de los todos aquellos que se beneficien del mismo.



Para el Municipio de Texcoco es importante la conservación de todo aquello que refuerce su identidad, y de lo que históricamente se ha consolidado como un territorio fuerte y con amplias oportunidades de crecimiento, no solo en el ámbito económico, sino también personal, laboral, cultural y académico.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

El Programa de Evaluación Anual (PAE), impulsa la mejora continua a través del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas en la evaluación de los Programas Presupuestarios, que se desarrollan en congruencia al Plan de Desarrollo Municipal. Evaluar los programas, monitorear y darle seguimiento, es el propósito fundamental del Municipio para consolidar la Gestión para Resultados (GpR), para conocer y llevar prácticas adecuadas con el fin de dar continuidad de manera exitosa y dar cumplimiento a los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Texcoco 2022-2024.

De ahí que promover la vinculación de los Programas Presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es fundamental para impulsar el crecimiento del Municipio, mediante actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y con políticas orientadas al desarrollo e innovación del mismo.

### III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

| Marco Legal                                                                                                             | Artículo (s)                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos                                                                   | 134                                                                                                                                           |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental                                                                               | 48, 54, 61, 62, 71, 79.                                                                                                                       |
| Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México                                                             | 77 fracción VI, 78, 129, 139 fracción I                                                                                                       |
| Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.                                                                    | Artículos 1, fracción I, II y IV; 7, 15 fracción IV, 19 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII; 36,37 y 38                                      |
| Ley Orgánica Municipal del Estado de México                                                                             | 1, 2, 3<br>y 31 fracción XXI y XLVI, 48 fracción III, XVII, 49, 72, 74 fracción II, 79, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria (LFPRH)                                                         | Artículo 110                                                                                                                                  |
| Código Financiero del Estado de México y Municipios.                                                                    | 285, 287,<br>294, 296, 327, 327-A y 327-D                                                                                                     |
| Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.                                                   | 18 fracción VI, 20, 71, 75.                                                                                                                   |
| Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Texcoco 2022-2024. | Disposición Décimo Quinta                                                                                                                     |



#### IV. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN MUNICIPAL

La evaluación tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, la cual mide en la administración pública el desempeño de los servicios y programas públicos, así como la productividad, calidad, oportunidad, responsabilidad y eficacia con los que han sido utilizados.

Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, es prioridad para obtener impacto con los programas presupuestarios utilizados en beneficio de la Comunidad. Dentro de Gobierno Municipal, se lleva a cabo mediante el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el **"Festival Internacional Vientos de la Montaña"**, proyecto **"020402010101 Servicios culturales"**, del programa presupuestario **"02040201 Cultura y arte"**, es evaluado en sus etapas de desarrollo, proceso y conclusión, para mantener informada a la sociedad sobre el manejo de recursos públicos, la eficiencia y el impacto sobre la misma. El presupuesto programado es de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos propios de la hacienda pública municipal, que corresponden a los recaudados por la Tesorería Municipal, de acuerdo con la Ley de Ingresos impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos, aprovechamientos, otros ingresos, ingresos de financiamiento y accesorios.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño municipal, representa un ejercicio democrático informativo, en donde con ayuda de la población del municipio, se puede estimar el impacto social que causa, así como la obtención de observaciones para la mejora del programa en cuanto a su planificación para mejores resultados y aprovechamiento.



## **V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario "02040201 Cultura y arte a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Ejecutar la evaluación municipal con estricto apego a los términos y condiciones del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo de México y Municipios, para garantizar la vinculación de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio y control de los recursos de los Programas Presupuestarios del "Festival Internacional Vientos de la Montaña" que se lleva a cabo por la administración Municipal 2022-2024, para el cumplimiento de los objetivos institucionales en pleno apego a la normatividad vigente en la materia.

Para así contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario "02040201 Cultura y arte", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

*OBJETIVOS ESPECÍFICOS:*

- Analizar los procesos de participación ciudadana y el impacto del presente programa.
- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Programa Presupuestario para generar una evaluación consistente que retroalimente los resultados.
- Analizar los diferentes estudios y/o investigaciones de medición de resultados para determinar los mecanismos de satisfacción de los usuarios del servicio que ofrece el Programa Presupuestario.
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa presupuestario, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas para dar cumplimiento a la presente evaluación.

**VI. PROGRAMA A EVALUAR “02040201 CULTURA Y ARTE”**

En el presente ejercicio fiscal se evaluará el “Festival de Música Vientos de la Montaña”, el cual se deriva del programa presupuestario “02040201 Cultura y arte” y el proyecto “020402010101 Servicios culturales”, y es ejecutado por la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Texcoco; la misión del gobierno es fortalecer y proteger la cultura musical del municipio, promoviendo la zona de la montaña, la cual por la invaluable aportación de sus músicos y artistas, hace que el festival internacional vientos de la montaña, sea un espectáculo digno del municipio por su belleza al oído y a los ojos de quien lo disfruta.



La visión del Municipio es plasmar una ideología inclusiva, con amor hacia nuestra herencia cultural, con perspectiva a mediano y largo plazo, para que los niños y jóvenes de ahora, sean los artistas del futuro en un ambiente de respeto y empatía por la riqueza cultural del municipio.

El "Festival Internacional Vientos de la Montaña" debe su historia gracias al talento y compromiso de los artistas de las comunidades denominadas zona de la montaña en Texcoco estado de México, son tres comunidades las que hacen gala de su expresión, tradición y costumbres, dignas de ser exhibidas tanto a nivel municipal, como nacional e internacional:

### **SAN JERÓNIMO AMANALCO**

Amanalco proviene de lengua indígena que se forma de Amalli, Charco, y Co, lugar, y cuyo significado cercano es: donde nace el agua y por tradición religiosa se le agregó jerónimo.

San Jerónimo es uno de los pueblos que heredaron la tradición musical de la escuela virreinal iniciada por los franciscanos, por lo tanto el 22 de noviembre se festeja el día del músico. No se sabe cuándo se inició la música en san Jerónimo Amanalco, el único dato es que 1523 se fundó la escuela de artes siendo la primera en todo Mesoamérica en la capilla de la enseñanza en Texcoco. Las clases las impartió Fray Pedro de Gante, entre otros, ya desde ese entonces había músicos que tocaban instrumentos de cuerdas y otros instrumentos como el violín, clarinete, violonchelo, barítono o trombón, contrabajo y tuba.



## **SANTA CATARINA DEL MONTE**

El 24 de noviembre de 1609 se fundó el pueblo de Santa Catarina, cuando sus habitantes son dotados por el virrey de la Nueva España Luis de Velasco y reconocidos como dueños absolutos, así como ratificada la propiedad y usufructo del manantial Texapo, el cual había sido dotado al pueblo por el tlatoani Nezahualcóyotl.

Forma parte de su cultura la festividad del día del músico, que se celebra anualmente el 22 de noviembre en honor a Santa Cecilia, patrona de los filarmónicos en el cual todas las bandas de viento de la zona se congregan para realizar las prácticas religiosas.

Dentro de las fiestas del día del músico, también se realiza un recorrido por todos los pozos y manantiales, en el cual participa todo el pueblo acompañado por una banda de música.

## **SANTA MARÍA TECUANULCO**

Los nombres o topónimos de nuestras comunidades tienen diferente origen; algunos provienen de lengua indígena como la palabra mexicana tecuani, que significa bestia y co, lugar; cuyo significado es: en la madriguera de las fieras; y por tradición religiosa se le agregó Santamaría.

Santa María Tecuanulco es uno de los pueblos que heredaron la tradición musical, que fue aprovechada por los franciscanos en el período colonial, durante sus trabajos de catequización en Texcoco.

Una de sus festividades es el día del músico, que se celebra anualmente el 22 de noviembre en honor a Santa Cecilia, patrona de los filarmónicos en el cual todas las bandas de viento de la zona se congregan para realizar las prácticas religiosas; como las verbenas; además de los concursos de bandas, espectáculos artísticos y culturales.



El proyecto se orienta a fortalecer la cultura, para posicionar al municipio como cabeza de exposiciones de expresiones artísticas en el Estado de México; así como expandir la vinculación de sedes para actividades culturales, el proyecto abarca principalmente el municipio de Texcoco, que según información del INEGI tiene una población actual de 235,151 habitantes. Cabe mencionar que el Municipio pertenece al Estado de México zona oriente, la cual abarca 4 regiones y tiene una población de aproximadamente es de 5'911,543.558 millones de habitantes; por lo que el objetivo es llegar a la mayor parte de la sociedad: vecinos de la ciudad México y de otros Municipios Colindantes, como; Chiconcuac, Papalotla, San Andrés Chiautla, Tepetlaoxtoc, Acolman, Tepexpan, Nezahualcóyotl, etc. Estados como; Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, por lo cual la cobertura del programa es de carácter municipal y regional.

Es dirigido a toda la población en general, es decir, cualquier persona puede disfrutar de los eventos programados: conciertos, conferencias y espectáculos multidisciplinarios, etc., los cuales son realizados en diferentes sedes y son totalmente gratuitos, por lo que captar la atención de la misma fortalecerá el quehacer artístico como medio de desarrollo personal y social.

Es un proyecto de gran dimensión, en el que se ven involucradas distintas áreas del Ayuntamiento; la Dirección de Cultura, promueve el evento y a los artistas texcocanos, así como invitados especiales y maestros que exponen sus clases magistrales, organiza la programación de los artistas, las sedes y los horarios; la Dirección de Comunicación, lleva a cabo campaña de divulgación artística del Festival Internacional Vientos de la Montaña, a todo el público por medios digitales, medios impresos, así como invitaciones a los distintos sectores de la sociedad. La seguridad de los que participan en este evento es indispensable por lo que la Dirección de Seguridad y la Dirección de Protección Civil, apoyan en todo momento.



Los instrumentos a utilizar para la elaboración de la presente evaluación, estarán sustentados en los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) registrados en la administración pública municipal, así como en los indicadores estratégicos y de gestión que son fiscalizables por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y los del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los informes del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM), se programó que se realizara dicho festival durante el mes de Octubre.

## **VII. OBJETIVOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL VIENTOS DE LA MONTAÑA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Diversificar la recreación sociocultural, el arte y sus distintas disciplinas, como oportunidad para impulsar, una oferta que toque la sensibilidad de los habitantes del municipio y de los municipios aledaños, para permitir el desarrollo cultural con calidad y contenido formativo.

Texcoco es cuna de una gran historia, la cual gracias al cariño, compromiso, orgullo y solidaridad de los texcocanos se guarda invaluablemente en cada uno de los corazones y recuerdos, preservando así sus tradiciones y costumbres. A través de los años generación tras generación, los texcocanos han hecho gala de innumerables eventos en donde llenan de satisfacción al municipio, por ello el gobierno planea, organiza y coordina las actividades del festival, tanto de maestros como alumnos, con el objetivo de fortalecer el legado cultural y promover la tradición musical de la zona de la montaña.



#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Expandir la tradición de un legado que reconoce al municipio por sus múltiples raíces y tradiciones.
- Promover a los artistas de la zona de la montaña, para que cada día se posicionen y ganen impulso en las exposiciones y tradiciones que los identifican.
- Posicionar al municipio como cabeza de exposiciones de expresiones artísticas en el estado de México.
- Expandir la vinculación de sedes para actividades culturales para que todos los habitantes puedan acceder a estos eventos.
- Promover distintos tipos de género en las exposiciones, para llegar a todas las edades y diferentes gustos para promover la participación ciudadana.
- Vincular la participación de los artistas de la zona de la montaña con artistas nacionales e internacionales para un intercambio de cultura y conocimientos.
- Difundir la cultura como parte de las tradiciones y costumbres en los distintos recintos texcocanos.

## VIII. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del presente ejercicio fiscal 2022; está sujeto a las disposiciones y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Texcoco 2022-2024, en consideración con lo estipulado por la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación.

La evaluación implementada en el presente ejercicio fiscal para el **“Festival Internacional Vientos de la Montaña”**, mediante el programa presupuestario **“02040201 Cultura y arte”** y el proyecto **“020402010101 Servicios culturales”**; que consiste en identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores de resultados y servicios.

La Dirección de Planeación (UIPPE) es la instancia encargada de evaluar y elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE); la Dirección de Cultura es la encargada de la programación y ejecución del proyecto a evaluar.



Es responsabilidad de la Dirección de Planeación:

1. Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales, mediante la Evaluación Específica de Desempeño.
2. Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de actividades del PAE 2023.
3. Realizar la firma del convenio de la evaluación, en coordinación con la Contraloría Interna Municipal, así como la Tesorería Municipal y la Dirección de Cultura para su seguimiento programado.
4. Difundir mediante la página de internet oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, la información de la evaluación obtenida del PAE 2023 y los resultados que deriven de la esta, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Publicar en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, el Convenio para la Mejora del Desempeño.



| IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO                                        |                                                                                                              |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|---------|-------|
| No.                                                                                                           | PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES                                                                                  | 2022  |      |       |       |        |            |         |           | 2023      |       |         |       |
|                                                                                                               |                                                                                                              | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO |
| 1                                                                                                             | Aprobación y publicación en la página oficial del PAE 2023 y sus Lineamientos                                |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 2                                                                                                             | Primera reunión de trabajo: evaluadores y evaluado                                                           |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 3                                                                                                             | Solicitud de información para integración de evaluación.                                                     |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 4                                                                                                             | Entrega de información a la <b>Dirección de Planeación</b> para integración de información.                  |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 5                                                                                                             | Periodo de análisis y procesamiento de la información                                                        |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 6                                                                                                             | Periodo de revisión de avances de la integración de la evaluación por parte de la Dirección de Planeación.   |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 7                                                                                                             | Segunda reunión de trabajo: evaluados y evaluadores.                                                         |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 8                                                                                                             | Segundo periodo de análisis y procesamiento de la información.                                               |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 9                                                                                                             | Revisión de informes preliminares de evaluaciones por parte de la Dirección de Planeación.                   |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 10                                                                                                            | Tercera reunión de trabajo                                                                                   |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 11                                                                                                            | Periodo de integración de últimas observaciones                                                              |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 12                                                                                                            | Entrega de informes finales de la evaluación                                                                 |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| 13                                                                                                            | Aprobación y publicación de los Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 en la página oficial. |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |
| Fuente: Elaboración de la Dirección de Planeación perteneciente al H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco. |                                                                                                              |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |         |       |



## X. ANÁLISIS FODA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.

Tabla 1. Análisis FODA del proyecto "Festival Internacional Vientos de la Montaña" Municipio de Texcoco

| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | OPORTUNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Historia del Municipio lo precede con gran orgullo.</li> <li>• Existe una política de desarrollo cultural por parte de la presente administración.</li> <li>• La Dirección es el enlace con Promotores Culturales y Artistas de diferentes disciplinas.</li> <li>• La sociedad reconoce a Texcoco como referente cultural a nivel Nacional e Internacional.</li> <li>• El Gobierno se encuentra comprometido con el intercambio cultural y el progreso del mismo.</li> <li>• Se promueve la vinculación de los programas con la comunidad, el Municipio y la Región.</li> <li>• Contar con tradiciones con una historia invaluable.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el legado cultural del Municipio.</li> <li>• Promover la tradición musical de la zona de la Montaña.</li> <li>• Promocionar los recursos de la Región para incentivar la participación artística.</li> <li>• Expandir la cultura a otras regiones, para fortalecer el Municipio.</li> <li>• Mantenimiento de los escenarios para la exposición de los distintos eventos.</li> <li>• Incentivar a la sociedad por medio de los festivales de forma gratuita.</li> </ul> |
| DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | AMENAZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal no conoce la política pública encaminada al fomento a la cultura.</li> <li>• Carencia de habilidades turísticas.</li> <li>• Rotación de personal.</li> <li>• Falta de capacitación del operativo y otros Agentes culturales.</li> <li>• Presupuesto limitado debido a la baja recaudación del Municipio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinterés de los ciudadanos hacia este tipo de eventos culturales.</li> <li>• Distanciamiento de los jóvenes con la cultura debido a los medios de internet, ya que provoca que no salgan de casa.</li> <li>• La llegada de habitantes que no son del Municipio, por lo que no les interesa el legado cultural.</li> <li>• Mal uso de espacios culturales.</li> </ul>                                                                                                            |

## **XI. CONSIDERACIONES GENERALES**

- 1.- El Programa Anual de Evaluación (PAE) dentro de la Administración Pública Municipal, se llevará a cabo por la Dirección de Planeación, en coordinación con la Contraloría Interna Municipal y la Tesorería Municipal.
- 2.- La instancia evaluada, conocida como Dirección de Cultura, será notificada mediante oficio, sobre los requerimientos de información necesarios para la evaluación del proyecto a su cargo, así como la programación de las evaluaciones y los resultados obtenidos de las mismas.
- 3.- El PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.
- 4.- El programa Anual de Evaluación 2023 del Programa Presupuestario, entra en vigor a partir del domingo 30 de abril de 2023, día de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México.





**C. Mirian Sánchez Monsalvo**  
**Directora de Planeación**



**C. Juan Héctor Díaz Villarreal**  
**Tesorero Municipal**



**C. Noemí Lizeth Dávila Orozco**  
**Contralora Interna Municipal**

Texcoco, Estado de México a 28 de Marzo de 2023.